

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 433/21

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.000,00 €
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	1.426.700,00 €
1. IMPUESTOS DIRECTOS	699.000,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS U OTROS INGRESOS	497.300,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.300,00 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.100,00 €
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	148.300,00 €
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	49.800,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.575.000,00 €



RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.000,00 €
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	1.051.500,00 €
1. GASTOS DE PERSONAL	343.500,00 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	632.750,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	250,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	00,00 €
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	523.500,00 €
6. INVERSIONES REALES	522.500,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.575.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL	
- PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
- PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	3
- PERSONAL LABORAL	15
TOTAL PERSONAL	19

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Navalperal de Pinares, 18 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.